

**LA SUPERACION JURIDICA PROFESIONAL DE LOS  
REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIDADES BASICAS DE  
PRODUCCION COOPERATIVAS EN MATANZAS**

**Esp. Yasser García Baró <sup>1</sup>**

*1. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Jovellanos,  
Jovellanos, Matanza.*

## Resumen

El presente trabajo se encamina a fundamentar teórica y metodológicamente, la concepción de un sistema de talleres de superación jurídica para administradores de las unidades básicas de producción cooperativa. Su novedad se revela, al considerar la carencia en las instituciones formadoras, de una propuesta científica que conciba la superación jurídica de forma sistémica y ajustada a la realidad, a partir de un análisis contextual y una base diagnóstica de las unidades básicas de producción cooperativas. Se arriban a conclusiones sobre aspectos básicos que sustentan la superación jurídica, entre ellos, el análisis contextual, el diagnóstico y las direcciones de superación que abarcan las políticas sectoriales y las disposiciones jurídicas especiales para cada materia. Ofrece, además los requisitos para la planificación de las actividades y explica su implementación, a partir de la idoneidad de utilizar el taller como forma organizativa y las disposiciones jurídicas del sector, como contenido fundamental.

*Palabras claves:* Superación profesional; Educación jurídica; Formas de organización.

---

## Cuerpo de la monografía

En el proceso de actualización del modelo económico y social cubano, ocupa un destacado papel, el problema de la preparación jurídica de los sujetos que intervienen en determinado nivel de la dirección, ejecución y control de las regulaciones legales en el contexto las entidades económico productivas, a fin de garantizarse un desarrollo armónico de la actividad, en correcta relación con los objetivos e intereses fundamentales de la política estatal.

El alcance universal y actual de este problema se explica a partir de la situación en que se desarrolla la actividad empresarial en el mundo de hoy, en medio de la contradicción creciente entre la manifestación de síntomas de degradación moral en actitudes y conductas antijurídicas de una parte de los individuos y las aspiraciones de institucionalidad, orden y legalidad del resto de la sociedad.

Los problemas relativos al hombre y su formación para ocupar determinados niveles en la dirección empresarial, se inscriben en un lugar preponderante en las políticas de los gobiernos, estados y el sistema de instituciones sociales, por constituir el factor humano una de las riquezas fundamentales.

La atención al tratamiento del contenido jurídico y sus potencialidades formativas en el contexto empresarial, asociada a disímiles tendencias políticas, socioeconómicas y concepciones imperantes entre los estudiosos del tema, constituye uno de los problemas teóricos – metodológicos, que con mayor fuerza cada vez, comienza a ganar espacio en el debate científico a escala internacional.

Este problema ha sido analizado en los documentos de organizaciones internacionales, constituciones, declaraciones de gobiernos y estados, así como en eventos científicos y gubernamentales, de carácter nacional e internacional.

En el plano investigativo, los aspectos abordados en relación a la superación de los recursos humanos, para ocupar niveles de dirección en el sector empresarial y los estudios realizados entorno a su preparación jurídica en particular, aparecen en los trabajos de destacados profesores e investigadores del área iberoamericana.

En la sociedad cubana actual, estas características asumen manifestaciones que se distancian considerablemente en algunos aspectos, y en otros coinciden plenamente. La implementación de políticas educativas integradoras, de amplio alcance, que abarcan a los diferentes sectores de la sociedad y la preservación de la empresa estatal socialista en Cuba, condicionan entre otros factores, un escenario diferente, pero no menos complejo en relación al tema sobre el que se viene tratando.

El impacto de los procesos mundiales de globalización, el desarrollo de las ciencias y la técnica, unido a los desafíos que el período especial ha impuesto al desarrollo económico social del país; el enfrentamiento ideológico y la necesidad de superar concepciones y prácticas obsoletas en la manera de concebir y ejecutar las relaciones socioeconómicas y la proliferación de manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades, contravenciones y conductas delictivas en desmedro de la institucionalidad del país, constituyen un reto de carácter formativo.

Esta problemática ha constituido dirección principal tanto desde el punto de vista político - ideológico, como desde lo académico, al constituir principio esencial en la consolidación de los cambios y transformaciones que se introducen en el modelo económico cubano, de ahí que “los dirigentes deban profundizar en el conocimiento de las principales formas empresariales y de los actores económicos que operan en la economía cubana actual y su marco legal, que conozcan y analicen las principales relaciones jurídicas, económicas, laborales, financieras y mercantiles que se establecen y las formas de solucionar los conflictos económicos que se suscitan de tales relaciones.” (González, 2002).

En los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, se expresa la necesidad de desarrollar un sistema integral de superación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigidos a la formación y rectificación de los jefes y trabajadores en materia de agronomía, veterinaria, tecnología industrial y de alimentos, economía, administración y dirección, dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa”. (PCC, 2011,28).

A propósito, en la sesión primera del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, se expuso con total transparencia: “Nuestros cuadros tienen que habituarse a trabajar con los documentos rectores que emiten los órganos facultados... La vida nos ha aleccionado que no basta con promulgar una buena norma jurídica, con independencia de que se trate de una ley o una sencilla resolución. Es preciso además, preparar a los encargados de ejecutarlas, supervisarlos y comprobar el dominio práctico de lo establecido”. (Castro, 2011,3).

En tal sentido, en la propia reunión partidista, se orientaba sobre el compromiso del sistema nacional de educación con tales empeños. “De ahí que el sistema de escuelas del Partido a nivel de provincia y nación, en paralelo a la obligada reorientación de sus propios programas, jugará un papel protagónico en la preparación y recalcificación continua de estas materias de los cuadros políticos, administrativos y empresariales con el concurso de las instituciones especializadas del sector de la educación.” Ídem.

Dos de las razones básicas que pudieran hoy, convocar a la superación de los representantes legales de las entidades del sector cooperativo en materia jurídica, son: las nuevas transformaciones del sector como parte del proceso de actualización del modelo económico cubano, y la elevación de la responsabilidad y la facultades de la empresa y sus representantes, como expresión de una mayor autonomía que imprescindiblemente exige una actuación ética de las entidades y sus jefes y el acatamiento absoluto de la legalidad. (PCC, 2011,11).

El informe presentado por la Contraloría General de la República de Cuba, al concluir la VIII Comprobación Nacional al Control Interno en Matanzas en el año 2013, permitió conocer que de las entidades auditadas, más de la mitad fueron evaluadas de deficiente. Los problemas fundamentales se concentraban en las unidades básicas de producción cooperativas, en las que se detectaron además, presuntos hechos delictivos. Según Carmen Alfonso, contralora jefa provincial, “el programa de las 17 medidas para el fortalecimiento de las UBPC resulta el más débil, debido a que las juntas directivas no poseen claridad respecto a sus misiones y potencialidades por lo que operaciones ya aprobadas siguen sin realizarse”. (Delgado, 2013,2).

En nuestro modelo económico existen diversas formas de gestión económica estatales y no estatales, que por el lugar que ocupan o están llamadas a ocupar en la producción de bienes, en especial de alimentos, revisten particular interés para el Estado. Sin embargo por los principios de organización, constitución y funcionamiento en que se sustentan algunas de ellas, como el caso de las unidades básicas de producción cooperativas, sus representantes legales no se encuentran sujetos al sistema de trabajo previsto para los cuadros del Estado y el Gobierno, de ahí que se aprecien insatisfacciones asociadas a su preparación y desempeño profesional.

Según Burke un profesional, es la persona que está preparada para actuar en un contexto, que ha aprendido a hacer frente a las inseguridades inherentes a su trabajo, que tiene la habilidad y el valor de adoptar decisiones difíciles con los datos a su alcance y la preparación técnica para aplicarlas o salvar la situación si las soluciones iniciales se revelan inapropiadas, desaconsejables o impracticables. (Citado por: Parra, I.,2002,26). Esta posición revela, a juicio del autor, que la profesión demanda un proceso de formación profesional de calidad para actuar en un contexto específico, exige del profesional un buen desempeño, no sólo haciendo frente a las “inseguridades” inherentes a su trabajo, sino a todas las situaciones de su contexto de actuación profesional relativas a su autotransformación.

En este sentido, aún cuando las formulaciones teóricas no tienden a reflejar de manera explícita, el dominio del contenido de las principales regulaciones jurídicas sobre el ámbito de competencia profesional, como elemento esencial de toda caracterización; la valoración de los resultados obtenidos en la práctica y algunos instrumentos legales, orientan hacia la necesidad de atender a la preparación jurídica profesional. Se trata, quíerose o no, de reconocer la existencia de un estatus legal en el profesional, cualesquiera que fuese su especialidad u ocupación. En última instancia, en el contenido de las regulaciones jurídicas se expresan: principios, objetivos, procedimientos, formas organizativas, postulados éticos, obligaciones, prohibiciones, facultades, medidas, sanciones, entre otros elementos, sin los cuales sería limitado cualquier logro obtenido en los restantes aspectos que caracterizan al profesional.

En la Filial del Centro Nacional de Capacitación Azucarera de Matanzas, institución encargada de concebir, ejecutar y controlar los programas de superación, a partir de las necesidades de las unidades básicas de producción cooperativas del sistema en el territorio, se redoblan los esfuerzos dirigidos a revertir la situación. En la actualidad, en dicho centro se desarrolla un curso de superación para administradores en el que se prioriza el tratamiento a los contenidos jurídicos. No obstante, la validación sistemática de los resultados obtenidos en la práctica pedagógica, evidencian que aún existen insuficiencias asociadas fundamentalmente a la determinación de los contenidos jurídicos que estructuran el desempeño profesional de los administradores y a la utilización de formas de

organización del proceso de enseñanza aprendizaje que conduzcan de manera efectiva al logro de los objetivos propuestos.

De ahí la necesidad de considerar las potencialidades del taller como forma de organización del proceso enseñanza aprendizaje. No se pretende que ella sea la única posible a emplear en la superación, pero si una que al integrarse al proceso propicie la obtención de los resultados esperados, a partir del estudio y análisis de sus potencialidades formativas. Las que se fortalecen al relacionarse el trabajo grupal, con las particularidades de los contenidos jurídicos, en especial la necesidad de uniformar las interpretaciones de los textos legales.

El taller como forma de organización pretende, desde el punto de vista metodológico, dar respuesta a las diferentes exigencias, tanto individuales como colectivas, pues permite que el conductor pueda manejar diferentes problemáticas que existan en el grupo y dar un orden para su tratamiento oportuno según el consenso de sus integrantes.

En Cuba las escuelas de cuadros creadas por el Ché en el Ministerio de Industrias en el año 1962, constituyen un antecedente histórico en los inicios de la Revolución, que pretendía elevar el nivel cultural y educacional de quienes desempeñaban funciones directivas por principios revolucionarios, pero no tenían la preparación requerida para el cargo.

A partir de las condiciones del socialismo en Cuba y de las posibilidades que brinda el Sistema Nacional de Educación, la formación y superación de los cuadros se concibe como un sistema planificado con objetivos estratégicos que garantizan la formación de un personal directivo con conocimientos especializados y capacidades creadoras con condiciones óptimas para tomar decisiones.

Con la nacionalización socialista se produce la implantación de la propiedad social. Las posiciones claves en la administración de la actividad productiva, antes en poder de los capitalistas y representantes de sus intereses, debían pasar a mano de quienes respondieran a la clase obrera. Los nuevos dirigentes que debían surgir del seno de la nueva sociedad se hacen portadores de una nueva relación social de propiedad y en nombre de su clase social ejercen la función de dirección de los procesos socioeconómicos, políticos y educativos.

De ahí que de la preparación y formación de los cuadros, de su nivel de conocimientos, y de actitudes personales y de su capacidad de análisis, dependerá la influencia que ejercerá en su interacción con las estructuras que dirige, en la medida que perciban las necesidades con una visión de futuro.

Los cuadros son quienes crean los nuevos mecanismos de dirección, los cuales han de reflejar las necesidades objetivas del desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. En este sentido el comportamiento individual de los cuadros desempeña un papel muy activo en la consolidación de las estructuras donde actúen en el logro de los fines de la institución. Es el cuadro el que con su función social específica, gestará la transformación de las estructuras de dirección en correspondencia con las apremiantes del desarrollo científico técnico.

La esencia de la dirección como relación social de producción siempre significará la relación entre dirigentes y dirigidos y la recíproca subordinación entre ellos, en cuanto a la realización de las metas establecidas, la esencia del sistema social define las tendencias de su desarrollo.

La génesis y las características más generales de la enseñanza a los cuadros de dirección, ha sido estudiado por el Dr. Ricardo Machado Bermúdez, quien explica la experiencia en el trabajo de recalificación y desarrollo de los cuadros, en los países socialistas de Europa en la década del 60, con un carácter centralizado, a nivel estatal para garantizar una visión

global de los problemas del desarrollo social, se realizaba de forma planificada, tenía como objetivo crear una mentalidad estatal en los cuadros de dirección en concordancia con la política trazada por el Partido y evitar enfoques sectoriales. Se crearon centros dedicados a la actividad docentes de superación y desarrollo de cuadros de dirección. (Citado por: Caudales, 2005, 11)

La atención al mejoramiento continuo del ejercicio profesional, reviste especial importancia, ello ha permitido a muchos países, soportar las situaciones de crisis económica y el incremento de la competitividad con menores dificultades. Tal como refiere Jesús Arango, la superación constituye un aspecto fundamental de la flexibilidad interna de las entidades laborales, que posibilita la adaptabilidad de sus profesionales a los nuevos procesos productivos. (Citado por: Gallardo, 2004).

Según Julia Añorga Morales: “Puede intuirse que la profesión es por lo general, un determinado tipo de actividad escolarmente aprendida, lo que no excluye la posibilidad de afirmar que también existen profesiones ejercidas a partir del conocimiento que adquiere el individuo, a través de tradiciones familiares, sin una instrucción formalmente escolarizada. El profesional es aquel individuo que a partir de una instrucción formal o no, ejerce una profesión, demostrando en su actividad cuatro cualidades que lo definen como tal: rapidez, exactitud, precisión y cuidado”. (Citada por: Zamora, 2007)

El proceso de superación ha sido entendido como la integración gradual y continua de habilidades técnicas y prácticas, conocimientos generales y específicos, hábitos, actitudes y valores que facultan a los hombres a un ejercicio eficiente de su trabajo y desempeño en cualquier nivel y modalidad y a una participación activa, consciente y crítica en el medio laboral y social donde actúa, por lo que cabe realizarse de modo activo y participativo. Esta integración debe llevar al individuo a una autorrealización personal; asimismo es un proceso continuo y gradual de conocimientos técnicos y de cultura industrial en general.

Este concepto no se contradice en modo alguno, con lo reglamentado por el Ministerio de Educación Superior, al concebirse la superación profesional como proceso de adquisición, ampliación y perfeccionamiento continuo de los conocimientos y habilidades básicas y especializadas requeridas para un mejor desempeño de las responsabilidades y funciones laborales, así como para el desarrollo integral de la personalidad del sujeto.

Aunque el concepto superación es identificado muchas veces con otros, como capacitación, formación y desarrollo, Julia Añorga Morales y otros en su Glosario de Términos de Educación Avanzada lo definen como: “Figura dirigida a diversos procesos de los recursos laborales, con el propósito de actualizar y perfeccionar el desempeño profesional actual y/o prospectivo, atender insuficiencias en la formación, o completar conocimientos y habilidades no adquiridas anteriormente y necesarias para el desempeño.” (Citado por: Zamora, 2007).

Pueden establecerse por tanto, como rasgos fundamentales, que expresan su contenido conceptual y que lo distinguen de otros con los que se confunde o identifica los siguientes: la superación es un proceso, tiene un carácter continuo, prolongado, permanente, su finalidad es el desarrollo del sujeto para su mejoramiento profesional y humano, sus objetivos son de carácter general: ampliar, perfeccionar, actualizar, complementar conocimientos, habilidades y capacidades, y promover el desarrollo y consolidación de valores. Esto distingue la superación de la capacitación, que tiene un significado más técnico o práctico.

Entre los fundamentos teórico- metodológicos en que se sustenta el sistema de talleres de superación jurídica se encuentra, el enfoque histórico cultural de Vigostky sobre el desarrollo de la personalidad. Se considera este enfoque al tenerse en cuenta el contexto social y cultural como premisa fundamental en la formación del hombre, resultando de la actividad y la comunicación su desarrollo integral. El desarrollo del individuo bajo la influencia de la educación tiene lugar como unidad entre la objetivación (materialización) y la subjetivación (asimilación de los contenidos sociales). Las categorías formación y desarrollo implican la consideración del hombre como un ser: biológico, espiritual, individual, social e históricamente condicionado. El proceso de formación de la personalidad comprende tres componentes: cognitivo, afectivo y volitivo. El proceso de educación de la personalidad tiene entre sus particularidades: carácter multifactorial, prolongado, escalonado, concéntrico, bilateral y activo, se vincula al trabajo con el colectivo. A partir de las particularidades personalológicas y la situación de la superación en los administradores; teniéndose en cuenta sus necesidades y potenciales en torno a los contenidos jurídicos y al trabajo socializado, se diseñan los talleres de superación.

En este sentido se asume como fundamento el papel rector del administrador como educador que dirige el proceso educativo que se lleva a cabo en su entidad. Este fundamento se considera al tener en cuenta que en las unidades básicas de producción cooperativa, se generan influencias formativas de carácter continuo respecto a sus recursos humanos, justificado por dos factores que definen su carácter educativo permanente: su condición comunitaria constituida por una cultura y por ser un ámbito de despliegue del trabajo humano. Los administradores desempeñan la función de educadores y son los máximos responsables de encauzar la labor educativa de los colectivos laborales que dirigen, sobre la base del ejemplo, el empleo de métodos y estilos que guíen a su equipo de trabajo, en el respeto a la legalidad socialista.

La asunción de la superación desde una posición sistémica, flexible y dinámica. Para ello se parte de considerar que las unidades básicas de producción cooperativa constituyen una estructura sistémica de carácter social, en la que cada uno de los elementos que las componen deben contribuir a su desarrollo en estricta observancia de la legalidad socialista. La comunicación juega un papel fundamental en todos los procesos que se llevan a cabo. Las particularidades normativas de la entidad o del sector específico al que pertenezca deben ser tenidas en consideración para el diseño de los talleres de superación; así como las relaciones entre la cultura organizacional y la cultura social. Las actividades de superación deben ser multivariadas en el contenido y en las formas educativas utilizadas y se realizarán de forma gradual, por lo que es necesario la culminación de una etapa para comenzar la otra en correspondencia con los cambios también graduales que aspiramos se vayan produciendo en los sujetos.

Las particularidades del adulto serán consideradas y en consonancia el proceso de superación tendrá un carácter no prescriptivo, centrado en los problemas o preguntas significativas, la praxis implica reflexión y acción, responsabilidad individual y grupal compartida para el aprendizaje, valoración del proceso como parte del aprendizaje, diálogo, igualdad, apertura, confianza, respeto mutuo, que el individuo esté en control de su propio pensamiento y aprendizaje; además, los postulados de la educación de avanzada.

La conducción didáctica de la superación como aspecto fundamental en el proceso docente educativo, a partir de las leyes del proceso docente educativo, dadas en las relaciones del proceso con el contexto social y la educación a través de la instrucción.

El proceso de enseñanza debe ser desarrollador en la medida en que integre las funciones instructiva, educativa y desarrolladora. Es preciso que el profesor centre su atención en la actividad práctica, cognoscitiva y valorativa de los educandos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado y sus potencialidades para lograrlo; que mediante procesos de socialización y comunicación se propicie la independencia cognoscitiva y la apropiación del contenido de enseñanza; que contribuya a la formación de un pensamiento reflexivo y creativo; que conlleve a la valoración personal y social de lo que se estudia.

En correspondencia con lo antes expuesto, el proceso de aprendizaje debe ser desarrollador, entendido como un modelo de construcción y reconstrucción por parte del sujeto que aprende, de conocimientos, formas de comportamiento, actitudes, valores, y formas de experiencia que se producen en condiciones de interacción social. El proceso de enseñanza –aprendizaje se caracteriza por su carácter social, individual, activo, comunicativo, motivante, significativo, cooperativo y consciente.

Deben considerarse un conjunto de exigencias psicopedagógicas, que garanticen la preparación del alumno para las exigencias del proceso de enseñanza aprendizaje (diagnóstico); estructuración del proceso a partir del protagonismo del alumno en los distintos momentos de la actividad (orientación, ejecución y control; organización y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje desde posiciones flexivas que estimulen el desarrollo del pensamiento y la independencia cognoscitiva; orientación de la motivación hacia la actividad de estudio y mantener su constancia; preparación del alumno para aprender a aprender; estimulación de la formación de conceptos y el desarrollo de los procesos lógicos del pensamiento; realización de formas de actividad y comunicación que permitan favorecer el desarrollo individual; atención a las diferencias individuales; vinculación del contenido de aprendizaje con la práctica social.

Coherentemente con las elaboraciones teóricas expuestas en el primer capítulo, se asumen como requisitos a tener en cuenta durante la planificación, ejecución y control de la superación, el carácter sistémico, el diagnóstico continuo, la sistematicidad, la funcionalidad y la integralidad.

El carácter interdisciplinario en la concepción del sistema de talleres, parte de considerar un conjunto de ciencias como la filosofía, la sociología, la psicología, la pedagogía, política y el derecho, las cuales aportan postulados en el orden teórico y metodológico imprescindibles y que se concretan de forma integrada. La concepción interdisciplinaria contribuye a la educación integral de los administradores, a partir de un enfoque dialéctico de la concepción de la superación que permita conformar una visión de cómo debe desarrollarse el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se asume a la filosofía marxista – leninista como base metodológica para el resto de las ciencias, por tanto, las posiciones teóricas para enjuiciar el mismo fenómeno o proceso objeto de estudio, deben coincidir en el enfoque. Desde el punto de vista filosófico, se asume la concepción materialista de la historia con los postulados fundamentales siguientes: la concepción de la imagen del hombre como totalidad, la personalidad como conjunto de relaciones sociales en unidad de lo individual y lo social; la actividad como condición inherente al ser humano, quien conscientemente actúa sobre él mismo y sobre su entorno; la unidad dialéctica de la relación sujeto – objeto que sufre la base de la mediación de la práctica que hace posible la interpretación recíproca de lo ideal y lo material en la actividad humana, el objeto como condicionante material y el sujeto como ser activo, consciente y transformador.

En correspondencia con estos postulados se asumen los demás fundamentos. Desde el punto de vista sociológico se basa en la individualización como proceso inseparable de la socialización; el proceso de socialización del sujeto tiene como fundamento la actividad práctica del cual se derivan las funciones cognitiva, valorativa y comunicativa de la personalidad; el desarrollo del individuo bajo la influencia de la educación y el medio social y natural tiene lugar como una dialéctica entre objetivación y subjetivación de los contenidos sociales.

Desde el punto de vista psicológico se asume el postulado sobre la comprensión de la individualidad de la personalidad siguiendo el enfoque histórico cultural de Vygostky y la consideración de la personalidad como una totalidad, el proceso de formación de la personalidad comprende tres componentes: cognitivo, afectivo y volitivo.

En consonancia con el enfoque antes señalado, se asume desde el punto de vista pedagógico, la educación en el colectivo; la utilización de métodos que propicien la activación del conocimiento, el intercambio, la comunicación, la socialización, la participación cooperativa y creadora; la concepción de la actividad pedagógica a partir del diagnóstico; la asunción de la superación desde una posición sistémica, flexible y dinámica; el vínculo de los contenidos con la realidad; la concepción de las actividades con un carácter sistémico e integrador.

A propósito del marco de referencia entorno a la superación profesional, anteriormente señalado, resulta necesario replantearse desde la investigación científica, la problemática de la preparación jurídica de los administradores de las unidades básicas de producción cooperativas, a partir de una propuesta que integre los fundamentos didácticos y pedagógicos a las características y necesidades del contexto.

La superación es un proceso pedagógico que propicia la independencia cognitiva, el trabajo independiente, la creatividad y la reflexión. Sin embargo, no se puede resumir sólo al aspecto cognoscitivo, es mucho más, pues pretende un cambio en el pensamiento, los sentimientos y en la conducta del hombre.

Un sistema de talleres de superación jurídica para administradores de las unidades básicas de producción cooperativas deberá sustentarse en determinados fundamentos teóricos metodológicos, tales como: el enfoque histórico cultural de Vigostky sobre desarrollo de la personalidad, la asunción de la superación desde una posición sistémica, flexible y dinámica, la conducción didáctica de la superación como aspecto fundamental en el proceso docente educativo y el carácter interdisciplinario en la concepción del sistema.

El diseño de un sistema de talleres de superación jurídica para representantes legales de unidades básicas de producción cooperativas debe partir de la consideración del análisis contextual de la superación y del diagnóstico de necesidades de superación, y deberá comprender entre sus elementos básicos la determinación de los objetivos de superación con precisión del grado de elaboración con que deben ser tratados, el trazado de direcciones de superación que abarque: la socialización en la empresa, el desarrollo de una moral autónoma en función de valores morales, atención a la diversidad en la empresa y autodiagnóstico del directivo y diagnóstico de su organización; además, concebirá la modalidad, vías y formas de superación y la evaluación.

## **Bibliografía**

- CASTRO RUZ, RAÚL. *Informe Central al VI Congreso del PCC*. Editora Política, La Habana. 2011.
- CAUDALES HERNANDEZ, OLGA. *La capacitación a directivos educacionales desde la proyección del Departamento de Dirección Científica: Acciones para su perfeccionamiento en el sistema de trabajo integrado de la Dirección Provincial de Educación y el Instituto Superior Pedagógico*. 80h. Tesis en opción al título de Master en Ciencias de la Educación..Universidad de Ciencias Pedagógicas “Juan Marinello”. Matanzas (Cuba). 2005. p.11-13
- DELGADO CALVO, Y. *Conclusiones de la VIII Comprobación Nacional al Control Interno*. Girón, Diciembre 19, Matanzas, 2013, p. 2
- GALLARDO LÓPEZ, TERESITA. *La educación en valores en el contexto empresarial: hacia un modelo de superación a directivos*. 120h. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad Central de la Villas “Marta Abreu”, Villa Clara. (Cuba). 2004.
- GONZALEZ, W. *El empresariado cubano restos y desafíos*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2002.
- LOURT, PIERRE. *Gestión de los recursos humanos*, Ediciones Gestión, Barcelona, 2000.
- MALDONADO, EC; GÓMES CRUZ, NA. *Modelación y simulación de sistemas complejos*. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá DC; 2010. p.5. (Consultado 17/9/2013) Disponible:[http://www.carlosmaldonado.org/articulos/DI66\\_Admon\\_\\_Mod\\_elamiento\\_web.pdf](http://www.carlosmaldonado.org/articulos/DI66_Admon__Mod_elamiento_web.pdf)
- PADRÓN ÁLVAREZ, ARAZAY. *Metodología para la formación y desarrollo de valores en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Educación, Profesor General Integral de Secundaria Básica, mediante un sistema de talleres artísticos*, 120h. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “ Juan Marinello”, Matanzas (Cuba).2005.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA. *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución*. La Habana. Editora Política.2011.
- PARRA VIGO, ISEL. *Modelo didáctico para contribuir a la dirección del desarrollo de la competencia didáctica del profesional de la educación en formación inicial*, 120h. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “ Enrique José Varona”, La Habana.2002.
- ZAMORA, R. *Estrategia educativa centrada en un sistema de talleres para el desarrollo de una cultura medio-ambiental en la formación de maestros primarios*, 120h, Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “ Enrique José Varona”, La Habana ( Cuba).2007.